

ACTA ACUERDO

AFIP –AEFIP

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2022 se reúnen en la sede central de la Administración Federal, la Licenciada Mercedes Marcó del Pont y el Secretario General de la Asociación de Empleados Fiscales e Ingreso Públicos (AEFIP), Señor Pablo Flores con el objeto de tratar cuestiones inherentes al personal representado por dicha entidad gremial. Luego de un intercambio de ideas, se acuerda lo siguiente:

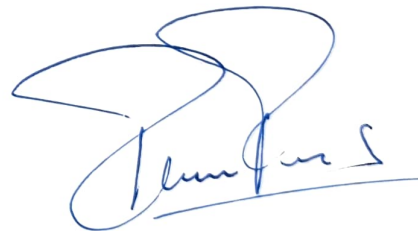
PRIMERO

Se establece un aumento de la remuneración normal, habitual, regular y permanente, para los trabajadores y trabajadoras incluidos e incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 (T.O por Resolución S.T 925/10). Dicho aumento se establece de la siguiente manera:

- 18 % aplicable desde junio de 2022
- 12 % aplicable desde agosto de 2022
- 12% aplicable desde octubre de 2022
- 10 % enero de 2023
- 8 % marzo de 2023

Sobre este incremento las partes acuerdan llevar adelante una revisión en el mes de octubre de 2022 a efectos de evaluar las condiciones generales que puedan indicar la necesidad de una modificación en los porcentajes definidos en la presente, los cuales ante variaciones sustanciales en los acuerdos tomados como referencia serán respetados. En caso de producirse esta variación de condiciones, el análisis se realizará sobre la totalidad del porcentaje acordado en la presente Acta Acuerdo.


Lic. MERCEDES MARCO DEL PONT
Administradora Federal de Ingresos Públicos



ACTA ACUERDO N° 10/2022 (AFIP)